



DECRETO U. DE C. Nº 94 219 /

VISTOS:

La Resolución de Invalidez de la trabajadora Sra. SANDRA HERMOSILLA LAGOS, dictaminada por la Comisión de Evaluación de Incapacidad por Accidente del Trabajo, dependiente de la Mutual de Seguridad C.CH.C Nº 238 de fecha 6 de abril de 1993; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 93-240 de 9 de diciembre de 1993 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Declárase vacante, a contar del 1º de marzo de 1994, el puesto de Operador de Computador D.E. que ocupa la Sra. SANDRA ALICIA HERMOSILLA LAGOS en la Dirección de Planificación e Informática, por haber sido declarada Inválida por la Comisión de Evaluación de Incapacidad por Accidente del Trabajo, dependiente de la Mutual de Seguridad C. CH. C.

Transcribáse a la interesada; al Sr. Director de Planificación e Informática; a la Comisión de Evaluación de Incapacidad por Accidente del Trabajo de la Mutual de Seguridad C.CH.C.; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, diciembre 15 de 1994.-

AUGUSTO PARRA MUNOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

78-078